

## INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 23 diciembre 2017

Señores  
Junta General de Accionista  
**SLN Sólidos y Lodos Nacionales S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la Compañía, y la nominación en mi calidad de Comisario de la Empresa Sólidos y Lodos Nacionales S.A., me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el periodo correspondido entre el 1ro enero al 31 diciembre del 2016:

Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía.

1. La Compañía está dedicada como actividad principal a la prestación de servicios profesionales de procesamiento, tratamiento, exploración, control de sólidos, tratamiento de efluentes y otros servicios en el Área Petrolera.
2. **Opino sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la junta General y de los Directorios:** revisadas las operaciones llevadas a cabo con los administradores de la Compañía durante el periodo fiscal 2016, los libros de la Junta General y los Directivos, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y los libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que dispone las leyes y reglamentos vigentes.
3. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:** analizados los procedimientos internos de la Compañía

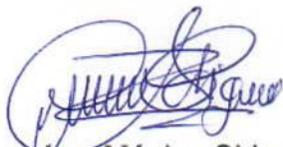
garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, administrativa y operativa son razonablemente adecuados.

4. **Opiniones a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia en los registros en los libros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera NIIF:** he revisado los libros de contabilidad de la Compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma de los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al periodo 2016, habiendo verificado que todas las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES y las mismas se ajustan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información Financiera se basó en un examen de base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria NIA, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Mónica Chiguano Borja  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**SLN Sólidos y Lodos Nacionales S.A.**